



OFICIO N° 19312  
INC.: intervención

lrg/sic

Valparaíso, 3 de mayo de 2016.

16°/364ª

El Diputado señor RAÚL SALDÍVAR AUGER, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, en sesión celebrada el día de hoy, en Sala, ha requerido que se oficie a Ud., para que se sirva informar si el Colegio San Martín de Porres de la comuna de La Serena cumple efectivamente con los estándares legales requeridos para su funcionamiento, particularmente en cuanto a su infraestructura y a la capacidad de recibir y repartir entre sus alumnos las raciones de alimento que distribuye la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a Ud.



LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE COQUIMBO.



**INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EDUCACIONAL Y DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN POR COLEGIO SAN MARTÍN DE PORRES, COMUNA DE LA SERENA**

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, pido que se oficie al seremi de Educación de la Región de Coquimbo, al superintendente de Educación y al director de la Junaeb de la Región de Coquimbo, con el objeto de que nos informen sobre algunas situaciones acontecidas en el colegio San Martín de Porres, de La Serena, las cuales paso a señalar.

La organización de apoderados de dicho colegio ha tenido un sinnúmero de conflictos desde el inicio del año lectivo 2016, lo que ha llevado incluso a la realización de tomas del establecimiento, debido a que se ha estimado que se ha cometido una serie de irregularidades, a que existen problemas en la estructura del establecimiento y a que no se ha hecho la recepción municipal definitiva del inmueble. Todo ello ha tenido impacto y consecuencias en materia pedagógica.

En el colegio ha habido dificultades con la entrega de las raciones alimenticias de la Junaeb, puesto que, al no contar con las condiciones de espacio necesarias para recibir la cuota de raciones que el establecimiento solicita, la Junaeb se ha visto impedida de otorgarlas.

Por lo tanto, pido que se oficie a las autoridades señaladas, a fin de que nos informen si el establecimiento cumple con los estándares legales requeridos para desarrollar la función educativa.

Asimismo, solicito que se oficie al alcalde de la comuna de La Serena, a fin de que la Dirección de Obras de ese municipio tome conocimiento de la solicitud e informe respecto de las condiciones de infraestructura del establecimiento y de si las normas de urbanismo y construcción están siendo cumplidas para los fines educativos.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 16ª, DE FECHA 4 DE MAYO DE 2016**

**JOHN SMOK KAZAZIAN**  
**Abogado Oficial Mayor de Secretaría**